

## DIARIO DE

## BARCELONA.

Del viernes 21 de

octubre de 1814.



*Santa Ursola y las once mil Virgenes mártires, y San Hilarion abad.*

Las Quarenta Horas están en la iglesia de Jerusalem, de religiosas de San Francisco de Asis: se expone el Santísimo á las siete de la mañana, y se reserva á las cinco de la tarde.

*Quarto creciente á las 8 h. 56 m. de la mañana.*

Dias horas.	Termó.	Barómetro.	Higr.	Vientos y Atmosfera.
19 11 noche.	14 gr.	27 p. 11 l. 2	86	S. O. sereno.
20 6 mañana.	12 7	27 11 7	85	N. O. cubierto.
id. 2 tarde.	14 5	27 11 9	85	E. idem.

*Continúa la Cédula de ayer.*

Especialmente os concedo que siempre que os pareciere conveniente á mi Real servicio y á la utilidad de la misma Renta de Correos y Postas y comision de Caminos, podais proponerme la persona ó personas que fueren de vuestra satisfaccion para los empleos de Directores generales, y que estos los exerzan usando libre y enteramente de las facultades y jurisdicciones que les delegareis. Del mismo modo nombrareis los demas Jueces subdelegados que os parezca preciso en qualesquiera parages de mis dominios: y si ocurriese alguna duda con qualesquiera de mis Ministros, Consejos y Tribunales sobre la mas ó menos extension de la jurisdiccion y autoridad que hubieseis substituido en unos y otros, quiero y mando se esté y pase por la declaracion que vos hiciereis. Asimismo nombrareis y removereis todas las veces que quisiereis, sin explicar causas, como no sea á mi Real Persona, á los Administradores, Contadores, Tesoreros, Oficiales, Correos de Gabinete, Maestros de Postas, y otras qualesquiera personas que estuvieren empleadas en estas dependencias y sus oficinas de mar y tierra, y en la de Caminos y demas ramos de que queda he ha

mencion. Declarando, como declaro, que todos los que nombrareis han de quedar sujetos y subordinados privativamente á vos y á vuestra jurisdiccion. Les señalareis los sueldos, situados, gratificaciones ó ayudas de costa que os pareciere por una vez ó por muchas, aumentando ó minorando segun lo hallareis por conveniente, y les dareis el goce de las franquicias y exênciones concedidas hasta hoy, y que en adelante Yo les concediere, quedando á vuestro prudente y libre arbitrio concederlas enteramente á cada uno, ó limitarlas á algunas, segun viereis que es útil y preciso al empleo ó encargo de que se trate, y menos gravoso al pueblo en que el nombrado hubiese de residir. Formareis y hareis que se observen las instrucciones, ordenanzas y disposiciones que os parezcan convenientes, reformando en todo ó en parte las que hoy existen y se observan para el buen gobierno de las oficinas de la Superintendencia y direccion, sus administraciones y demas establecimientos sujetos á vuestra direccion, gobierno y manejo. Tambien podreis á vuestro arbitrio arrendar ó administrar franca y libremente cualesquiera Estafetas, Postas, Portazgos y Peazgos, que se hallen establecidos ó se establecieren, con las condiciones, plazos y tiempos que os pareciere: mandar tomar y liquidar las cuentas de administraciones y de arrendamientos de todos los expresados ramos: hacer se proceda al cumplimiento de lo escriturado y á la paga de toda deuda y alcance líquido por todo rigor de derecho, usando de vuestra jurisdiccion de Superintendente, sin necesidad de otra hasta que efectivamente se hayan entrado en las arcas de la Renta, ó en el parage que vos hubiereis mandado, las cantidades sobre que haya recaido vuestra determinacion, ó el juicio y el apremio; y conceder las minoraciones ó remisiones de débitos á la Renta que hallareis ser justas ó de conocida equidad. Mandareis pagar puntualmente, en los plazos y forma que os pareciere, los salarios, gratificaciones y ayudas de costa de los dependientes y empleados, y los gastos de administracion y extraordinarios, cargas y débitos de justicia, y suspender la paga de aquellas que fueren dudosas, por serlo el perceptor, ó porque vos tengais por justo exâminar los títulos primordiales de pertenencia ó de sucesion. Hareis que los sobrantes se intervengan y reserven en arcas, conservándolos íntegros, hasta que dándome cuenta de su importe, quando lo tuviereis por conveniente, con las órdenes que Yo os comunicare verbalmente, lo podais emplear y distribuir, pues para todas y cada una de las cosas referidas os doy y conce-

do las facultades y autoridad que se requiere. Y por quanto por decreto del Rey mi Señor y Abuelo, expedido en 8 de Octubre de 1778, declaró que debiendo de ser uno de los principales objetos y cuydados de la Superintendencia general de Correos y Postas sus mensagerías y demas agregados, la seguridad y comodidad de los caminos y tránsitos para la fácil comunicacion y tráfico de todos mis dominios, y que sin embargo del decreto de 10 de Junio de 1761. y de qualesquiera órdenes ó resoluciones posteriores, pertenecia y habia de pertenecer desde entonces como en otros tiempos à la Superintendencia general la de caminos reales y de travesía de estos mis Reynos, y la direccion, disposicion y arreglo de posadas dentro y fuera de los pueblos, con la facultad de nombrar subdelegados, y absoluta inhibicion de qualesquiera Jueces y Tribuanales.

( *Se continuará.* )

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

### *AVISO AL PÚBLICO.*

Dofia Antonia Rodriguez, viuda del capitan D. Joseph Benito, ayudante que fué de la compañía fixa de Rosas, se servirá presentarse en la Secretaría de la Capitanía General de este Ejército y Principado, donde se le noticiará el resultado de su solicitud á pension en el monte pio militar.

S. E. el Sr. General en jefe de este ejército y principado ha resuelto instalar hoy dia 21 á las 5 de la tarde la nueva Real Junta de Caridad, destinando para este acto la casa y sala del propio instituto.

### *Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.*

De Ribadeo en 25 dias, el cap. Juan Jacobo Schinkel, sueco, galeasa Mercurio, en lastre. = De Portvendres y Palamós en 6 dias, el capitan Bartolomé Dasori, ingles, laud la Fortuna, con trigo á la órden. = De Vinaroz y la Rápita en 6 dias, el capitan Agustin Rodriguez, valenciano, laud la Virgen del Carmen, con algarrobas de su cuenta. = De Portvendres y Palamós en 5 dias, el patron Juan Campa, frances, laud San Juan Bautista, con trigo á la órden,

### *Idem despachadas.*

Para Mahon el patron Juan Granada. = Para Valencia los patrones Vicente Miralles y Pedro Chulvi. = Para Salou el patron D. Diego de Jauregui.

*Avisos.* El patron Joseph Gelabert , mahones , desea conferenciarse con el Sr. D. David Currier , británico , para que acuda á buscar lo que se olvidó á su bordo.

En buen parage de esta ciudad hay una casa decente que darán de comer , de dormir , y su decente habitación , como tambien cuidarán de lavar y planchar la ropa á dos ó tres personas decentes , todo á un precio cómodo : en la oficina de este diario darán razon.

*Ventas.* Quien quiera entender en la compra de un censo de capital 100 y pension 300 y , podrá acudir al Dr. D. Joseph Francisco Pouplana , abogado . calle del Carmen , núm. 5 , quien informará de los dueños y de los documentos.

Quien quisiere comprar una arca de hierro bien compuesta , con varios secretos , muy acomodada para un comerciante , puede acudir á la calle Ancha , núm. 2 , esquina de la calle de la Serra , donde se enseñará dicha arca.

Qualquiera sugeto que quiera comprar un escaparate de mucho primor y de singular gusto con un Sto. Tomas de Aquino de bulto , acuda á la calle de S. Pablo , frente las Arrepentidas , casa núm. 97 , segundo piso , en donde podrá conferirse con el propio dueño.

En el almacén de frente á casa Roca , se hace buen año y mercado de judias á dos pesetas el cortan.

Si alguno quiere marcar un perrito de aguas de lanas muy fino , acuda en casa del armero frente Santa Mónica , en la Rambla , que darán razon del sugeto que lo tiene.

Hay una prensa para prensar hiladillo que está de venta : el que quiera comprarla puede acudir á la calle del Hospital , número 40 . frente casa Torres.

*Retorno.* En la Fonda de las Quatro Naciones en la Rambla , hay un coche , una tartana y una calesa para Valencia , Madrid ó su carrera.

*Pérdidas.* Quien haya recogida un boton de piedras violadas , que se perdió el viérnes 14 del corriente por la tarde , se servirá llevarlo en casa de Francisco Casanovas , atunero , encima del Rech Condal , quien dará una gratificacion competente.

*Teatro.* Hoy se representa la comedia titulada : *el Maestro de Alexandro* , tonadilla que cantará la Sra. Maria Robles y saynete.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la oficina de Brusi , calle de la Libretería.